

NUEVOS MODELOS DE EXPLOTACIÓN DE AGUAS NACIONALES

La nueva Ley General de Aguas y las reformas a la Ley de Aguas Nacionales introducen un marco normativo que busca regular el uso, concesiones, distribución, reúso y saneamiento del agua en México. Estos cambios están diseñados para restaurar la rectoría estatal sobre el recurso y garantizar el derecho humano al agua. La ley establece principios de equidad intergeneracional, pro-persona, no discriminación, participación ciudadana, prevención y precaución, progresividad y no regresión, sustentabilidad, y en caso de duda, a favor del agua (*in dubio pro aqua*) y universalidad.

La reforma también incluye controles por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la eliminación de figuras jurídicas como la transmisión de derechos de agua entre particulares y el suministro provisional de aguas concesionadas a terceros. Estos cambios buscan fortalecer la capacidad de la CONAGUA para asegurar una distribución equitativa y justa de las aguas nacionales y ejercer más control sobre la propiedad y explotación hídrica.

La nueva Ley General de Aguas y las reformas a la Ley de Aguas Nacionales representan un cambio significativo en la regulación del uso del agua en México, priorizando el consumo humano y la sostenibilidad. Estos cambios están diseñados para restaurar la rectoría estatal sobre el recurso y garantizar el derecho humano al agua.

Referencia:

Mauricio, L. (2025). Nuevo régimen del agua en México: Expedición de la Ley General del Agua y reformas sustanciales a la Ley de Aguas Nacionales. Hogan Lovells. Obtenido de: <https://www.hoganlovells.com/es/publications/new-water-regime-in-mexico-enactment-of-the-general-water-law-and-substantial-amendments>